

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: 07/ 001155

ANT.: Oficio N° 33619, de 15 de julio de 2019, de la Cámara de Diputados de Chile.

MAT.: Informa sobre la avaluación de los gastos que ha tenido que efectuar este Ministerio debido a la contaminación por hidrocarburos en el agua potable de la comuna de Osorno, indicando el detalle del presupuesto asignado para suministrar agua y el número de establecimientos afectados.

ADJ.: Oficio Ord. N° 2310, de 23 de agosto de 2019, de la Secretaria Ministerial de Educación Región de Los Lagos.

SANTIAGO, 16 OCT 2019

DE: RAÚL FIGUEROA SALAS
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

A: LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación, el Oficio individualizado en el antecedente, de la Cámara de Diputados de Chile, quien en uso de la facultad conferida por el artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, el H. Diputado Señor Fidel Espinoza Sandoval, solicita se informe a la Cámara sobre la avaluación de los gastos que ha tenido que efectuar este Ministerio debido a la contaminación por hidrocarburos en el agua potable de la comuna de Osorno, indicando el detalle del presupuesto asignado para suministrar agua y el número de establecimientos afectados.

En virtud de lo anterior y, en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Oficio Ord. N° 2310, de 23 de agosto de 2019, de la Secretaria Ministerial de Educación Región de Los Lagos, que informa sobre la materia consultada.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,



RAÚL FIGUEROA SALAS
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN



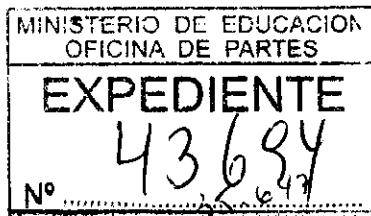
Distribución:
- Indicada
- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretario
- Of. De Partes División Jurídica
Expediente N°43694- 2019- 35647-2019

ORD: 2310 /

ANT. Ord N° 07/3446 de fecha 6 de agosto de 2019, de la División Jurídica Mineduc.
Oficio N° 33619 de fecha 15 de Julio de 2019, de Prosecretario de la Cámara de Diputados.

MAT.: Evacua respuesta solicitada.

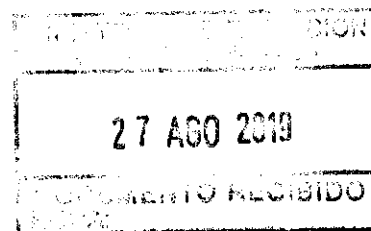
Solicitud N°2342/21.08.2019.-



PUERTO MONTT, 23 AGO. 2019

DE: CLAUDIA TRILLO MOLINA
SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE LOS LAGOS

A : SEÑOR RAÚL FIGUEROA SALAS
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SANTIAGO. -



Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted con el objeto de informar lo siguiente:

En fecha 07 de agosto de 2019, se recepcionó en esta Secretaría, presentación del antecedente, mediante la cual don Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados, informa que el Diputado Fidel Espinoza Sandoval, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, ha requerido oficiar al Seremi de Educación, con el objeto que se informe "sobre la avaluación de los gastos que ha tenido que efectuar ese ministerio debido a la contaminación por hidrocarburos en el agua potable de la comuna de Osorno, indicando el detalle del presupuesto asignado para suministrar agua y el número de establecimientos afectados. Asimismo, refiérase a las medidas adoptadas para reestablecer el suministro para el consumo humano."

En tal sentido, se ha estimado pertinente informar lo siguiente, en relación con los hechos que motivan la denuncia:

1.- De acuerdo a lo informado por el Departamento Provincial de Educación Osorno no se incurrió en gastos de ninguna índole en el periodo de emergencia Sanitaria producto de la suspensión del suministro de agua, esto debido a que los días 11 y 12 de Julio fue autorizada la suspensión de clases desde la Intendencia Regional y luego los establecimientos iniciaron las vacaciones de invierno.

2.- Por otra parte, una vez que retornan a clases los establecimientos de vuelta de esta etapa de vacaciones los sostenedores¹ pusieron a disposición de sus establecimientos contenedores de agua para dar mayor tranquilidad a los padres y apoderados.

¹ Es importante mencionar que el funcionamiento de los Establecimientos Educacionales es de responsabilidad de los sostenedores según lo dispuesto en el artículo 46 letra a) inciso 1° del DFL N°2/2010 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005.

3.- Los establecimientos que se vieron afectados por esta alerta fueron:

Municipales urbanos Osorno	26
Particulares Subvencionados urbanos	69
Particulares pagados.	05

Saluda atentamente a Usted.


Claudia Trillo Molina
CLAUDIA TRILLO MOLINA
SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE LOS LAGOS

CTTM/SGA/sga

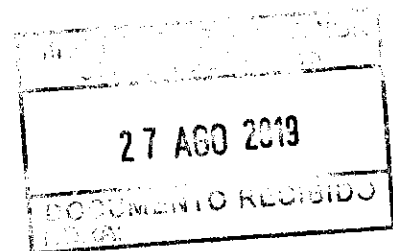
Exp. 3840/2019.-

Distribución:

1c. Destinatario.

1c. Asesoría Jurídica, Seceduc.

1c. Oficina de Partes, Seceduc.





ORD.: N° 07/ 3440

ANT.: Oficio N° 33.619, de 2019, de la Cámara de Diputados.

MAT.: Solicita información para dar respuesta al requerimiento que se indica.

SANTIAGO, - 6 AGO 2019

DE: JOSÉ PABLO NÚÑEZ SANTIS
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

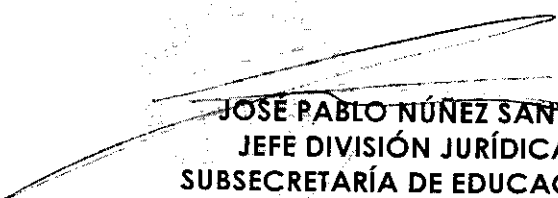
A: SRA. CLAUDIA TRILLO MOLINA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN DE LOS LAGOS

Mediante el documento citado en el antecedente, el H. Diputado señor Fidel Espinoza Sandoval, en uso de la facultad conferida por el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita se informe sobre la avaluación de los gastos que ha tenido que efectuar este Ministerio debido a la contaminación por hidrocarburos en el agua potable de la comuna de Osorno, indicando el detalle del presupuesto asignado para suministrar agua y el número de establecimientos educacionales afectados. Asimismo, refiérase a las medidas adoptadas para reestablecer el suministro para el consumo humano, al tenor de lo que expone.

En virtud de lo anterior, considerando que la materia en cuestión se enmarca dentro de la esfera de sus atribuciones, solicito a usted analizar la referida petición e informar respecto de la materia consultada, mediante oficio dirigido al Subsecretario de Educación, remitiéndolo materialmente a esta División Jurídica y, acompañando los antecedentes necesarios para dar respuesta a lo requerido, dentro del plazo de 7 días hábiles administrativos de recibido el presente oficio.

En atención a lo expuesto, se remite el Oficio indicado con los antecedentes respectivos para su conocimiento y fines pertinentes.

Se despide atentamente,


JOSÉ PABLO NÚÑEZ SANTIS
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Distribución:
- Indicada
- Of. De Partes División Jurídica
Expediente N° 35.647 - 2019

Secretaría Ministerial de Educación Región de Los Lagos	
Fecha:	07 AGO. 2019
Firma:	3840